

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

29 de Julio de 2021 a las 12:00 h.

Lugar de celebración

Despacho Sección Contratación y sesión telemática, en sede zoom.us.

Asistentes

PRESIDENTE

D. Juan Manuel Martínez Melero, Concejal del Grupo Municipal Socialista.

SECRETARIO

D. Francisco Javier Martínez Martínez, Oficial Administrativo Sección de Contratación.

VOCALES

- D. Juan José Arteaga Martínez, Jefe Sección Servicio Municipal de Obras y Movilidad.
- D. Luis Alberto Marín Ruiz, Interventor General Acctal.
- Da. Pilar Aguilar Almansa, Secretaria General del Pleno del Ayuntamiento de Cuenca, en representación de la Asesoría Jurídica.

Orden del día

- calificación administrativa (sobre A): 25/2022 1. Apertura Reparación/mantenimiento 9 pistas múltideporte y 2 pistas polideportivas en Cuenca y sus Pedanías.
- 2. Apertura criterios evaluables automáticamente (sobre B): 25/2022 Reparación/mantenimiento 9 pistas múltideporte y 2 pistas polideportivas en Cuenca y sus Pedanías.
- 3. Valoración criterios evaluables automáticamente: 25/2022 Reparación/mantenimiento 9 pistas múltideporte y 2 pistas polideportivas en Cuenca y sus Pedanías.
- 4. Propuesta adjudicación: 25/2022 Reparación/mantenimiento 9 pistas múltideporte y 2 pistas polideportivas en Cuenca y sus Pedanías.

Se Expone

1. Apertura y calificación administrativa (sobre A): 25/2022 Reparación/mantenimiento 9 pistas múltideporte y 2 pistas polideportivas en Cuenca y sus Pedanías.

Han concurrido las siguientes empresas según los datos obrantes en la





Plataforma de Contratación del Sector Público:

1. NIF: A30082945 EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, S.A.

Fecha de presentación: 22 de julio de 2022 a las 14:52:07

2. NIF: B02522381 Neopark CLM 2011, S.L.

Fecha de presentación: 27 de julio de 2022 a las 11:29:39

3. NIF: B87065215 SPORT TECHNICAL MULTIJUEGOS, S.L.

Fecha de presentación: 27 de julio de 2022 a las 13:05:39

Tras la revisión de la documentación aportada por los tres licitadores presentados la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- 1. NIF: A30082945 EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, S.A.
- 2. NIF: B02522381 Neopark CLM 2011, S.L.
- 3. NIF: B87065215 SPORT TECHNICAL MULTIJUEGOS, S.L.
- 2. Apertura criterios evaluables automáticamente (sobre B): 25/2022 -Reparación/mantenimiento 9 pistas múltideporte y 2 pistas polideportivas en Cuenca y sus Pedanías.

Declarada pública la sesión y con la asistencia de representante de la entidad "NIF: B02522381 Neopark CLM 2011, S.L.", se procede a la apertura de los sobres "B" proposición económica- de las tres plicas presentadas y admitidas, con el siguiente resultado:

1. NIF: A30082945 EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, S.A.

Oferta económica:

I.V.A. excluido: 154.532,00 euros. I.V.A. incluido: 186.983,72 euros.

2. NIF: B02522381 Neopark CLM 2011, S.L.

Oferta económica:

I.V.A. excluido: 141.960,00 euros. I.V.A. incluido: 171.771,60 euros.

3. NIF: B87065215 SPORT TECHNICAL MULTIJUEGOS, S.L.

Oferta económica:

I.V.A. excluido: 199.373,25 euros. I.V.A. incluido: 241.241,63 euros.





La oferta presentada por la entidad "NIF: B87065215 SPORT TECHNICAL MULTIJUEGOS, S.L.", ha superado el tipo de licitación establecido en la cláusula 3ª del PCEA (191.706,30 euros), por lo que la oferta queda excluida del proceso de licitación.

3. Valoración criterios <u>evaluables</u> automáticamente: Reparación/mantenimiento 9 pistas múltideporte y 2 pistas polideportivas en Cuenca y sus Pedanías.

Por el Sr. Arteaga, Jefe Sección Servicio Municipal de Obras y Movilidad, se procede inicialmente analizar las ofertas económicas presentadas, IVA excluido, con el fin de proceder a seleccionar las ofertas que pudieran considerarse anormalmente bajas, en aplicación de la formula establecida en la cláusula 9ª del PCEA, obteniéndose los siguientes resultados:

1. NIF: A30082945 EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, S.A.

Coeficiente Bi: 2,46.

2. NIF: B02522381 Neopark CLM 2011, S.L.

Coeficiente Bi: 10,40.

Ninguna de las dos ofertas posee un coeficiente Bi superior a 20, por lo que no se consideran ofertas anormalmente bajas.

En aplicación de la fórmula establecida en los criterios de adjudicación, cláusula 9ª del PCEA, la puntuación obtenida por los dos licitadores presentados y admitidos es la siguiente:

1. NIF: A30082945 EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, S.A.

Oferta económica: 186.983,72 euros (I.V.A. incluido).

Puntuación: 91,86.

Motivo: Aplicación fórmula cláusula 9ª del PCEA.

2. NIF: B02522381 Neopark CLM 2011, S.L.

Oferta económica: 171.771,60 euros (I.V.A. incluido).

Puntuación: 100.

Motivo: Aplicación fórmula cláusula 9ª del PCEA.

4. Propuesta adjudicación: 25/2022 - Reparación/mantenimiento 9 pistas múltideporte y 2 pistas polideportivas en Cuenca y sus Pedanías.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de





acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores:

ORDEN 1:

NIF: B02522381 Neopark CLM 2011, S.L..

Total puntuación: 100.

ORDEN 2:

NIF: A30082945 EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, S.A.

Total puntuación: 91,86.

En consecuencia, la Mesa de Contratación, por unanimidad, propone al Órgano Municipal competente, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Excluir a la entidad "NIF: B87065215 SPORT TECHNICAL MULTIJUEGOS, S.L.", por superar la oferta económica presentada, 241.241,63 euros (I.V.A. incluido), el tipo de licitación establecido en la cláusula 3ª del pliego de cláusulas económico-administrativas regulador de la licitación, 191.706,30 euros (I.V.A. incluido).

Segundo: Que la licitación convocada para la contratación de la ejecución de la obra denominada "Reparación/mantenimiento 9 pistas múltideporte y 2 pistas polideportivas en Cuenca y sus Pedanías", se adjudique en favor de la Sociedad Mercantil "NIF: B02522381 Neopark CLM 2011, S.L.", en la cantidad de 141.960,00 euros, cantidad a la que corresponde por I.V.A. 29.811,60 euros, totalizándose el importe de adjudicación en la cantidad de 171.771,60 euros.

Yo, como Secretario, certifico.





Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 160011DOC2A3A83FDB34994940A5



Declaración responsable de ausencia de conflicto de intereses

DECLARO

- 1.- Que conozco el artículo 57 del Reglamento sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión Europea (Reglamento nº 966/2012), que refleja:
- "1. Los agentes financieros y demás personas implicadas en la ejecución y gestión del presupuesto, incluidos los actos preparatorios al respecto, la auditoría o el control del presupuesto no adoptarán ninguna medida que pueda acarrear un conflicto entre sus propios intereses y los de la Unión.

De presentarse tal caso, el agente de que se trate se abstendrá de actuar y elevará la cuestión al ordenador delegado que, a su vez, confirmará por escrito la existencia de un conflicto de intereses. El agente de que se trate también informará a su superior jerárquico. En caso de que se constate la existencia de un conflicto de intereses, el agente de que se trate pondrá fin a todas las actividades relacionadas. El ordenador delegado adoptará personalmente cualquier otra medida complementaria que corresponda.

- 2. A los efectos del apartado 1, existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de los agentes financieros y demás personas a que se refiere el apartado 1 se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo de interés común con el beneficiario".
- 2.- Que conozco el Código de Conducta del empleado público tal y como viene reflejado en el Capítulo VI del Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público
- 3.- Que, a mi leal saber, no tengo conflicto de intereses con respecto a los operadores (licitadores) que han presentado oferta en esta licitación pública, bien como individuos bien como miembros de un consorcio, o con respecto a los subcontratistas propuestos.

Así mismo, CONFIRMO que si descubro o si se constata en el transcurso del proceso que tal conflicto existe o ha surgido, lo declararé inmediatamente a la mesa, y si se hallare un conflicto de intereses, dejaré de tomar parte en el proceso y en todas las actividades relacionadas.

